

Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 116 -2011-MDPIA

Pachacámac, 14 de marzo de 2011

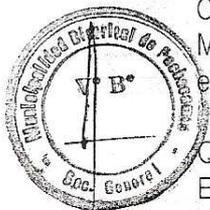
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

Oficio N° 00440-2011-CG/GOCI de fecha 08 de marzo del 2011 emitido por la Gerencia de Gestión de Órgano de Control Institucional de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y la Ley de la Reforma Ley 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

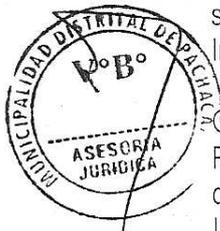


Que, mediante Resolución N° 09 de fecha 23 de enero del 2010, el Tercer Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima ordenó la reincorporación del Sr. Justo Charca Ccoyuri en el cargo de Jefe de la Oficina de Auditoría Interna;



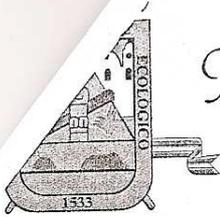
Que, con fecha 26 de enero del 2011 mediante Resolución N° 013 el precitado órgano jurisdiccional, dispone que en el término de cinco días de notificado cumpla con reincorporar al Sr. Justo Charca Ccoyuri en el cargo de Jefe de la Oficina de Auditoría Interna de la Municipalidad Distrital de Pachacámac

Que, mediante Oficio N° 00440-2011-CG/GOCI de fecha 08 de marzo del 2011 la Gerencia de Gestión de Órgano de Control Institucional de la Contraloría General de la República, solicita se dé cumplimiento a lo ordenado por la Resolución acotada ut supra recomendando se efectúe las coordinaciones que resulten necesarias a efectos de disponer la entrega del cargo por parte del señor Edinson Diaz Fuchs al señor Justo Charca Ccoyuri – Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac;



Que, la Municipalidad Distrital de Pachacámac, es respetuosa de las decisiones que adopta el Poder Judicial y del Principio Constitucional de Legalidad, razón por cual estima conveniente designar a señor **JUSTO CHARCA CCOYURI** en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276 y los Artículos 4°, 12° y 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por D.S. N° 005-90-PCM, y En uso de las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Sr. JUSTO CHARCA CCOYURI en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac;

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Funcionario designado en el artículo precedente tendrá derecho a percibir la remuneración que le corresponde conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR a la Contraloría General de la República la presente resolución, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y a la Unidad de Personal el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
Dr. Pepe Carlos Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
Hugo E. Ramos Lescano
ALCALDE

Recibido
Alcalde

14.03.2011

J. Flores